



## CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL SALÓN DE ESTUDIANTES 2023

### 1. Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria ofrece a los estudiantes de la Universidad de Sevilla, la posibilidad de participar en el **XXVII Salón de Estudiantes Grado y Posgrado, y Ferisport 2023**, que se celebrará durante los días **17 al 22 de abril**, en horario de 9:00 a 14:30 horas (excepto sábado que será de 10:00 a 14:00 h) en **formato presencial** y en horario de 9:00 a 18:00 horas en **formato virtual** (de lunes a viernes), como estudiante colaborador en el stand correspondiente a su centro.

El Salón de Estudiantes tiene como objetivo dar a conocer la Universidad de Sevilla a sus asistentes, estudiantes preuniversitarios y universitarios, de ahí que el salón se diseña para mostrar todos los niveles de estudios, facilitando información sobre su oferta formativa, de investigación, cultural y de servicios.

Conforme a lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla 5.1/C.G. 22-07-2010 (BOUS n.º 7 de 7-9-2010), por el que se aprueba la regulación del reconocimiento académico por participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, los estudiantes que participen como alumno/a colaborador en el Salón de Estudiantes, podrán obtener reconocimiento de créditos ECTS, en su caso, en los términos que se reflejan en la Base V de la presente convocatoria, para lo que se ha tramitado la correspondiente solicitud.

### 2. Plazas convocadas

Por la presente convocatoria, se ofertan plazas de alumnos/as colaboradores/as con reconocimiento de créditos para cada centro. En concreto, se prevé un máximo de **20 plazas** por centro. En aquellos centros que se imparta más de una titulación, las plazas se distribuirán entre las mismas.

### 3. Requisitos de participación

Estar matriculado/a en el curso 2022/23 en alguna de las titulaciones de Grado/Doble Grado que se imparten en el centro universitario correspondiente, y, preferentemente, realizando alguno de los cursos superiores.

Código Seguro De Verificación	+c0W0PnXrfTT05VH2iiRDA==	Fecha	25/01/2023
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ	Página	1/4
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2Bc0W0PnXrfTT05VH2iiRDA%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2Bc0W0PnXrfTT05VH2iiRDA%3D%3D</a>		





#### 4. Actividades a realizar

Los estudiantes seleccionados deberán colaborar con los centros, o en su caso servicios, en el stand para el que ha sido seleccionado, de forma presencial y/o atendiendo chats, así como colaborar en tareas de apoyo a la organización en la preparación y desarrollo del evento. Con carácter general, estas actividades se desarrollarán durante un máximo de **25 horas**.

Para realizar el cómputo total de horas de colaboración **los responsables designados por cada centro**, a la finalización del salón, comunicarán al Vicerrectorado de Estudiantes, por el procedimiento que se habilite, el informe detallado de actividad por cada estudiante, así como el número de horas efectivamente realizadas.

#### 5. Reconocimiento de créditos

Con carácter general, **podrá reconocerse hasta 1 crédito ECTS (25 horas) de reconocimiento académico** para el alumnado que curse estudios de Grado/Doble Grado o, en su caso, la parte proporcional en función del número de horas de participación, no pudiéndose reconocer un número inferior a 0,4 créditos ECTS (corresponden a 10 horas).

#### 6. Solicitudes

Las solicitudes, cuyo modelo se reproduce en el Anexo II de la presente convocatoria, se presentarán en la Secretaría del centro universitario correspondiente mediante instancia dirigida al Sr/Sra. Director/a o Sr/Sra. Decano/a. El plazo de presentación de solicitudes será desde la publicación de esta convocatoria hasta **el día 22 de febrero de 2023**, inclusive.

#### 7. Admisión de aspirantes

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el centro publicará en el tablón de anuncios y/o por medios telemáticos, el listado provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 2 días hábiles para la presentación de reclamaciones, finalizado el cual se publicará en el tablón de anuncios y/o por medios telemáticos, la relación definitiva de admitidos y excluidos.

#### 8. Sistema de selección

En aquellos centros que imparten más de una titulación, las plazas se distribuirán entre las mismas.

Código Seguro De Verificación	+c0W0PnXrfTT05VH2iiRDA==	Fecha	25/01/2023
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ	Página	2/4
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2Bc0W0PnXrfTT05VH2iiRDA%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2Bc0W0PnXrfTT05VH2iiRDA%3D%3D</a>		





Cuando existan más solicitudes que plazas asignadas, el centro universitario realizará un procedimiento selectivo dotado de las garantías necesarias para que dicho proceso esté fundamentado en el cumplimiento de los requisitos de participación y la valoración de los méritos que a continuación se indican:

Las solicitudes se agruparán por titulaciones y se valorarán los siguientes méritos:

- Pertenencia a cursos superiores. Se puntuará de la siguiente forma:  
5 puntos cuando el curso más alto matriculado sea cuarto o superior, en su caso 4 puntos cuando el curso más alto matriculado sea tercero, 3 puntos cuando el curso más alto matriculado sea segundo, 2 puntos cuando el curso más alto matriculado sea primero.
- Expediente académico.
  - o Número de créditos que restan para finalizar los estudios:
    - 5 puntos si es igual o menor a 60
    - 4 puntos si está comprendido entre 61 y 120
    - 3 puntos si está comprendido entre 121 y 180
    - 2 puntos si es superior a 180
  - o Nota media del expediente: de 1 a 5 puntos, otorgándose la puntuación que resulte de dividir la nota media del expediente (sobre 10) entre 2.
- Idoneidad del estudiante para desarrollar las actividades programadas para el Salón de Estudiantes por el centro: Hasta 5 puntos.
- Presencia equilibrada de alumnos y alumnas.

En caso de empate, el orden de selección se establecerá acudiendo sucesivamente a la puntuación de los méritos valorados, según el orden establecido en el presente apartado. De persistir el empate, se valorará la experiencia previa en ediciones anteriores del Salón de Estudiantes o en otras actividades de divulgación del centro.

## 9. Estudiantes seleccionados

Finalizada la valoración de las solicitudes, el centro **publicará** en el tablón de anuncios y/o por medios telemáticos la relación provisional de estudiantes seleccionados con indicación de la puntuación total obtenida, surtiendo esta publicación los mismos efectos de notificación individual.

Los solicitantes dispondrán de un plazo de 2 días hábiles para la presentación de reclamaciones, finalizado el cual se publicará en el tablón de anuncios y/o por medios telemáticos la relación definitiva de estudiantes seleccionados.

Se elaborará igualmente una lista de espera para cada titulación. En caso

Código Seguro De Verificación	+c0W0PnXrftT05VH2iiRDA==	Fecha	25/01/2023
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ	Página	3/4
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2Bc0W0PnXrftT05VH2iiRDA%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2Bc0W0PnXrftT05VH2iiRDA%3D%3D</a>		





de que se agote la lista de espera de alguna de las titulaciones, se concederá plaza a aquel alumno de cualquiera de las restantes titulaciones cuya solicitud tenga mejor puntuación final conforme a los criterios aprobados.

Los centros deberán presentar al Vicerrectorado de Estudiantes, antes del **día 17 de marzo de 2023**, el **acta correspondiente con las puntuaciones obtenidas por todos los candidatos, así como los candidatos finalmente seleccionados**, según procedimiento al efecto.

Asimismo, comunicará al Vicerrectorado de Estudiantes, a través del formulario que se habilitará para comunicar los datos de los colaboradores designados por el centro, PDI, PAS y estudiantes, detallando específicamente aquellos estudiantes seleccionados por el centro en esta convocatoria para reconocimiento de créditos.

#### 10. Publicación

Cada centro debe dar la máxima publicidad a esta convocatoria y cuantos actos deriven de ella a través del tablón de anuncios, la correspondiente web, en su caso, o los medios que estime oportunos.

En Sevilla, a la fecha de la firma

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES,  
Fdo.: M. <sup>a</sup> Carmen Gallardo Cruz

Código Seguro De Verificación	+c0W0PnXrfTT05VH2iiRDA==	Fecha	25/01/2023
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2Bc0W0PnXrfTT05VH2iiRDA%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2Bc0W0PnXrfTT05VH2iiRDA%3D%3D</a>	Página	4/4

